



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES

CAQUEZA- CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 001

Mayo seis (6) de dos mil trece (2013)

La suscrita Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO,

Que el 2 de marzo de 2007 se expidió el manual de funciones para el Centro de Servicios Judiciales, mismo que incluyó los cargos de Secretario, Escribiente y Citador.

Que el cargo de Secretario o Jefe de Centro de Servicios no fue creado para dicha planta de personal, por lo que previa discusión en asamblea de jueces del 28 de febrero de 2013 se aprobó la modificación del manual de funciones a la planta existente.

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el MANUAL DE FUNCIONES que fue expedido el 2 de marzo de 2007 por esta Coordinación, teniendo en cuenta que la planta de personal del Centro de Servicios Judiciales está compuesto por un escribiente y tres citadores, de la siguiente forma:

A. FUNCIONES DEL ESCRIBIENTE:

1. Conservar, custodiar y dar buen uso a los útiles de oficina, equipos, bienes muebles, expedientes, libros y documentos que le sean entregados en razón de sus funciones.
2. Revisar y controlar los términos de las carpetas que se encuentren en el Centro de Servicios Judiciales dentro del trámite del sistema penal acusatorio.
3. Llevar los Libros Radicadores de manera actualizada y ordenada.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA

4. Velar por la adecuada conservación, organización y archivo de las carpetas que corresponden al sistema penal acusatorio.
5. Llevar el registro de títulos de depósitos judiciales en coordinación con el Juez Coordinador y efectuar las conciliaciones mensuales con el extracto emitido por el Banco Agrario de Colombia.
6. Recibir las presentaciones personales de poderes y escritos que alleguen los sujetos procesales, cuando legalmente se requiera.
7. Encargarse de la recepción y reparto de las solicitudes de audiencia del sistema penal acusatorio entre los juzgados de igual categoría dentro del circuito y dar oportuna cuenta de las mismas al Juez a quien corresponda conocer del asunto.
8. Administrar las salas de audiencias, para que puedan hacer uso de ellas de manera organizada y equitativa los jueces del circuito.
9. Custodiar el archivo de audios que debe reposar en el centro de servicios judiciales y velar por que los equipos de cómputo y grabación de las salas de audiencias se encuentren en perfecto estado de funcionamiento cuando sean requeridos para diligencias.
10. Coordinar el servicio de fotocopiado que sea requerido por los juzgados pertenecientes al circuito, previa verificación de la orden emitida por el juez correspondiente.
11. Suscribir los oficios y documentos que sean remitidos por el Centro de Servicios Judiciales y que no lleven la firma del juez coordinador.
12. Proporcionar los elementos de papelería y suministros indispensables que requieran los jueces en desarrollo de las audiencias del sistema penal acusatorio, en días ordinarios y turnos de fin de semana.
13. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la Asamblea de Jueces o el Juez Coordinador.

B. FUNCIONES DEL CITADOR:

1. Conservar, custodiar y dar buen uso a los útiles de oficina, equipos, bienes muebles, expedientes, libros y documentos que le sean entregados en razón de sus funciones.
2. Realizar, de manera eficiente y oportuna, el procedimiento de las notificaciones personales y/o por el medio más expedito, de conformidad con la ley procesal y la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. Diligenciar las planillas de constancia de notificaciones para audiencias y rendir los informes correspondientes en la carpeta en que fueron ordenadas.
4. Recibir y diligenciar de manera oportuna los despachos comisorios que se dirijan a los despachos judiciales del circuito, por intermedio del centro de servicios.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA

5. Recibir la correspondencia y distribuirla entre los Despachos Judiciales a los que va dirigida.
6. Servir de apoyo en las labores de grabación y registro de audiencias, cuando los Despachos Judiciales así lo requieran.
7. Atender al público de manera respetuosa y eficiente y brindarle la información que requieran sobre los asuntos que se lleven en el centro de servicios judiciales.
8. Proporcionar los elementos de papelería y suministros indispensables que requieran los jueces en desarrollo de las audiencias del sistema penal acusatorio, en días ordinarios y turnos de fin de semana.
9. Las demás que disponga el Consejo Superior de la Judicatura, la Asamblea de Jueces, el Juez Coordinador o el escribiente.

SEGUNDO.- PUBLICAR copia de esta resolución en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales.

Dada en Cáqueza (Cundinamarca) a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Ivonne Rocio Vallejo Franco
IVONNE ROCIO VALLEJO FRANCO

Juez Coordinadora



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES

CAQUEZA- CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 002

Mayo seis (6) de dos mil trece (2013)

La suscrita Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO,

Que el 2 de marzo de 2007 se expidió el manual de funciones para el Centro de Servicios Judiciales, mismo que incluyó los cargos de Secretario, Escribiente y Citador.

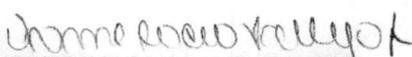
Que el cargo de Secretario o Jefe de Centro de Servicios no fue creado para dicha planta de personal, por lo que previa discusión en asamblea de jueces del 25 de abril de 2013 se aprobó asignar funciones transitorias al escribiente, como empleado de mayor categoría dentro de la planta asignada.

RESUELVE

PRIMERO.- DESIGNAR transitoriamente, al ESCRIBIENTE para cumplir las funciones de coordinación y jefe inmediato de los demás empleados que conforman el Centro de Servicios Judiciales, hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura resuelve la solicitud para crear el cargo de Secretario o Jefe de dicha dependencia, sin perjuicio de los deberes y obligaciones consignados en el Manual de Funciones.

SEGUNDO.- REMITIR copia de esta resolución a los jueces que conforman el circuito judicial, y publicarla en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales.

Dada en Cáqueza (Cundinamarca) a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).


IVONNE ROCIO VALLEJO FRANCO

Juez Coordinadora

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cáqueza, Cundinamarca, tres (3) de mayo de 2013. En la fecha, la suscrita Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, procedí a NOTIFICAR personalmente a la señora LUZ MARINA MORENO ROJAS, Citadora, el contenido de las Resoluciones Nos. 001 de 2013, por medio de la cual se modificó el manual de funciones de los empleados del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, y 002 de mayo 6 de 2013, por la cual se designan unas funciones transitoriamente a la Escribiente del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, de las cuales hice entrega de una copia para su conocimiento y para que la primera repose en su hoja de vida.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por los que en ella intervinieron

La notificada,


LUZ MARINA MORENO ROJAS
C.C. No. 20 440 790 Cáqueza

Quien notifica,

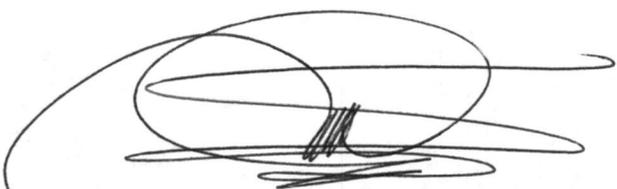

IVONNE VALLEJO FRANCO
Juez Coordinadora

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cáqueza, Cundinamarca, tres (3) de mayo de 2013. En la fecha, la suscrita Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, procedí a NOTIFICAR personalmente al señor MIGUEL ANTONIO SANTIAGO RAMOSN, Citador, el contenido de las Resoluciones Nos. 001 de 2013, por medio de la cual se modificó el manual de funciones de los empleados del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, y 002 de mayo 6 de 2013, por la cual se designan unas funciones transitoriamente a la Escribiente del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, de las cuales hice entrega de una copia para su conocimiento y para que la primera repose en su hoja de vida.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por los que en ella intervinieron

El notificado,



MIGUEL ANTONIO SANTIAGO RAMOS
C.C. No. 31015-946 FOMEQUE

Quien notifica,

Ivonne Vallejo Franco
IVONNE VALLEJO FRANCO
Juez Coordinadora

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cáqueza, Cundinamarca, tres (3) de mayo de 2013. En la fecha, la suscrita Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, procedí a NOTIFICAR personalmente a la señora BERTHA GRACIELA CUBILLOS RODRIGUEZ, Citadora, el contenido de las Resoluciones Nos. 001 de 2013, por medio de la cual se modificó el manual de funciones de los empleados del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, y 002 de mayo 6 de 2013, por la cual se designan unas funciones transitoriamente a la Escribiente del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, de las cuales hice entrega de una copia para su conocimiento y para que la primera repose en su hoja de vida.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por los que en ella intervinieron

La notificada,


BERTHA GRACIELA CUBILLOS RODRIGUEZ
C.C. No.

Quien notifica,


IVONNE VALLEJO FRANCO
Juez Coordinadora

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cáqueza, Cundinamarca, tres (3) de mayo de 2013. En la fecha, la suscrita Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, procedí a NOTIFICAR personalmente a la señora MARIA DEL CARMEN GOMEZ VELÁSQUEZ, el contenido de las Resoluciones Nos. 001 de 2013, por medio de la cual se modificó el manual de funciones de los empleados del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, y 002 de mayo 6 de 2013, por la cual se designan unas funciones transitoriamente a la Escribiente del Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza, de las cuales hice entrega de una copia para su conocimiento y para que reposen dentro de su hoja de vida.

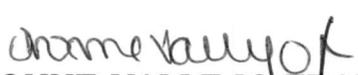
No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por los que en ella intervinieron

La notificada,



MARIA DEL CARMEN GOMEZ VELÁSQUEZ
C.C. No.

Quien notifica,



IVONNE VALLEJO FRANCO
Juez Coordinadora